

**PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se trasladan a continuación las propuestas de acuerdos que se someterán a la consideración, deliberación y aprobación, en su caso, de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ibercaja Banco S.A., atendiendo a cada uno de los puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) E INFORMES DE GESTIÓN, DE IBERCAJA BANCO, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

"APROBAR las Cuentas Anuales Individuales de Ibercaja Banco S.A. constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo y Memoria así como el Informe de Gestión Individual correspondientes al ejercicio 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 1 de marzo de 2018, que constan impresas en folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numerados correlativamente del OM9446137 al OM9446358, ambos inclusive, y coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y que fueron firmadas por todos sus miembros."

"APROBAR las Cuentas Anuales Consolidadas de Ibercaja Banco S.A. constituidas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo y Memoria así como el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 1 de marzo de 2018, que constan impresas en folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numerados correlativamente del OM9445639 al OM9445887 ambos inclusive, y coinciden con las auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y que fueron firmadas por todos sus miembros."

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL.

“APROBAR la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017, agradeciendo a los señores Consejeros los servicios prestados a la sociedad.”

TERCERO.- APLICACIÓN DEL RESULTADO.

“APROBAR la aplicación de resultados de la Entidad del ejercicio 2017, según el siguiente detalle, en miles de euros:

Resultado del ejercicio: 99.688

Aplicación

A dividendos	17.500
A reservas	
- Reserva legal:	9.969
- Reserva por fondo de comercio:	----
- Reserva voluntaria:	72.219”

El importe del resultado del ejercicio destinado a dividendos, de 17,5 millones de euros, se repartirá entre los socios atendiendo a su participación en el capital social, procediendo a su abono durante los quince días siguientes a esta fecha.”

“PRESENTAR a inscribir en el Registro Mercantil de Zaragoza, certificación de las decisiones adoptadas junto con un ejemplar de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2017, el Informe de Gestión y el resultado de la auditoría realizada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., todo ello en cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Sociedades de Capital.”

“Y FACULTAR al Consejero Delegado, D. Víctor Iglesias Ruiz; Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Barreiro Sanz, y al Secretario General, D. Francisco Serrano Gill de Albornoz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados

en los puntos del orden del día, incluso para su elevación a público, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.”

CUARTO.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE CONSEJEROS. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DEL CONJUNTO DE ADMINISTRADORES.

“APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito y en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de IBERCAJA BANCO, S.A. en los términos propuestos y aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018 y que consta como Anexo al acta de la citada sesión del mencionado órgano de administración”

“ESTABLECER en DOS MILLONES DE EUROS el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros, conforme a lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizando al Consejo de Administración a distribuir la retribución entre los distintos consejeros, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos.”

QUINTO.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

“APROBAR, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de IBERCAJA BANCO, S.A. en los términos incorporados en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.”

SEXTO.- REELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

“NOMBRAR a la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con C.I.F. B-79031290 y domicilio en Zaragoza, Paseo de la Constitución, nº 4, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9267, Libro 8054 Sección 3ª, Folio

75, Hoja 87250-1, y en el R.O.A.C. con el número S-0242, como empresa auditora de las cuentas anuales individuales y consolidadas de IBERCAJA BANCO, S.A. para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.”

“FACULTAR al Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Aguirre Loaso, al Consejero Delegado, D. Víctor Iglesias Ruiz, y al Secretario, D. Jesús Barreiro Sanz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, incluso para su elevación a público, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.”

SÉPTIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Aprobación del acta de la sesión.